



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 001- CONJU]

Fecha (dd/mm/aaaa): 17/04/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 001 2015 00099 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS ALBERTO MANTILLA	NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Auto de Tramite i) se requerirá a la parte demandante para que aporte copia del Registro Civil de Defunción del Dr. CARLOS RICARDO MARQUEZ VELASCO; ii) dado que no se cuenta con el correo electrónico de notificaciones del demandante, se requerirá a la entidad demanda para que en virtud del principio de colaboración con la Administración de Justicia remita copia de esta providencia al correo institucional de LUIS ALBERTO MANTILLA SUÁREZ allegando al expediente constancia del diligenciamiento; iii) se requerirá a la parte actora para que designe nuevo apoderado.	14/04/2023		
68679 33 33 001 2015 00099 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS ALBERTO MANTILLA	NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Auto suspende proceso DISPONER la SUSPENSIÓN DEL PROCESO a partir de la notificación de esta providencia, por fallecimiento del Dr. CARLOS RICARDO MARQUEZ VELASCO, apoderado de la parte demandante.	14/04/2023		
68679 33 33 001 2016 00062 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA	NACION RAMA JUDICIAL	Auto de Tramite Se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes y demás intervinientes, por el término de tres (3) días la prueba aportada por la parte actora1 en virtud del decreto realizado en la audiencia inicial, para los efectos que se estimen pertinentes.	14/04/2023		
68679 33 33 001 2016 00062 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA	NACION RAMA JUDICIAL	Auto que Ordena Correr Traslado Se CORRE TRASLADO a las partes y al Ministerio Público para alegar de conclusión y presentar concepto de fondo, respectivamente, por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia. El termino de diez (10) días inicia al día siguiente de los tres (3) días en que la prueba está a disposición de las partes.	14/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 001 2016 00168 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HECTOR GONZALEZ RAMIREZ	NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SALA ADMINSTRATIVA	Auto suspende proceso DISPONER la SUSPENSIÓN DEL PROCESO a partir de la notificación de esta providencia, por fallecimiento del Dr. CARLOS RICARDO MARQUEZ VELASCO, apoderado de la parte demandante.	14/04/2023		
68679 33 33 001 2016 00168 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HECTOR GONZALEZ RAMIREZ	NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SALA ADMINSTRATIVA	Auto de Tramite i) se requerirá a la parte demandante para que aporte copia del Registro Civil de Defunción del Dr. CARLOS RICARDO MARQUEZ VELASCO; ii) dado que no se cuenta con el correo electrónico de notificaciones de la demandante, se requerirá a la entidad demanda para que en virtud del principio de colaboración con la Administración de Justicia remita copia de esta providencia al correo institucional de HÉCTOR GONZÁLEZ RAMÍREZ allegando al expediente constancia del diligenciamiento; iii) se requerirá a la parte actora para que designe nuevo apoderado.	14/04/2023		
68679 33 33 001 2016 00169 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA DEL CARMEN ROA MARTINEZ	ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	Auto de Tramite i) se requerirá a la parte demandante para que aporte copia del Registro Civil de Defunción del Dr. CARLOS RICARDO MARQUEZ VELASCO; ii) dado que no se cuenta con el correo electrónico de notificaciones de la demandante, se requerirá a la entidad demandada para que en virtud del principio de colaboración con la Administración de Justicia remita copia de esta providencia al correo institucional de MARIA DEL CARMEN ROA MARTINEZ allegando al expediente constancia del diligenciamiento; iii) se requerirá a la parte actora para que designe nuevo apoderado.	14/04/2023		
68679 33 33 001 2016 00169 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA DEL CARMEN ROA MARTINEZ	ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	Auto suspende proceso DISPONER la SUSPENSIÓN DEL PROCESO a partir de la notificación de esta providencia, por fallecimiento del Dr. CARLOS RICARDO MARQUEZ VELASCO, apoderado de la parte demandante.	14/04/2023		
68679 33 33 001 2016 00183 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA CAROLINA FLOREZ PEREZ	RAMA JUDICIAL	Auto suspende proceso DISPONER la SUSPENSIÓN DEL PROCESO a partir de la notificación de esta providencia, por fallecimiento del Dr. CARLOS RICARDO MARQUEZ VELASCO, apoderado de la parte demandante.	14/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 001 2017 00004 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDWIN MERCHAN HERNANDEZ	RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATRURA	Auto de Tramite Se precisa que las excepciones previas ya fureorn decididas	14/04/2023		
68679 33 33 001 2017 00004 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDWIN MERCHAN HERNANDEZ	RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATRURA	Auto de Tramite fija el litigio	14/04/2023		
68679 33 33 001 2017 00004 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDWIN MERCHAN HERNANDEZ	RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATRURA	Auto de Tramite declara fallida	14/04/2023		
68679 33 33 001 2017 00004 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDWIN MERCHAN HERNANDEZ	RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATRURA	Auto de Tramite no existen medidas pendientes de ser resueltas	14/04/2023		
68679 33 33 001 2017 00004 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDWIN MERCHAN HERNANDEZ	RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATRURA	Auto que decreta pruebas	14/04/2023		
68679 33 33 001 2017 00004 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDWIN MERCHAN HERNANDEZ	RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATRURA	Auto de Tramite ordenaq dar tramite de sentencia anticipada	14/04/2023		
68679 33 33 001 2017 00004 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDWIN MERCHAN HERNANDEZ	RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATRURA	Auto que Ordena Correr Traslado traslado alegatos de conclusion	14/04/2023		
68679 33 33 001 2017 00005 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OSCAR MAURICIO MEJIA RODRIGUEZ	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto admite demanda	14/04/2023		
68679 33 33 001 2017 00017 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LADY ANDRIANA REYES BARRERA	NACION - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION J	Auto admite demanda	14/04/2023		
68679 33 33 001 2017 00021 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSA MARGARITA GOMEZ SUAREZ	NACION - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION J	Auto de Tramite prescinde de practica de prueba	14/04/2023		
68679 33 33 001 2017 00021 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSA MARGARITA GOMEZ SUAREZ	NACION - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION J	Auto que Ordena Correr Traslado traslaod para alegatos de conclusion	14/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 001 2017 00022 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NILSA AMPARO NEIRA BAYONA	NACION - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION J	Auto Concede Recurso de Apelación CONTRA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	14/04/2023		
68679 33 33 001 2017 00024 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	IDALID ARDILA JAIMES	NACION - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION J	Auto de Tramite PRESCINDE DE PRACTICA DE PRUEBA	14/04/2023		
68679 33 33 001 2017 00024 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	IDALID ARDILA JAIMES	NACION - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION J	Auto que Ordena Correr Traslado TRASLADO DE ALEGATOS	14/04/2023		
68679 33 33 001 2017 00030 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMENZA CASTILLO MATEUS	NACION - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION J	Auto de Tramite DECLARA QUE LAS EXCEPCIONESPREVIAS YA FUERON RESULTAS	14/04/2023		
68679 33 33 001 2017 00030 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMENZA CASTILLO MATEUS	NACION - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION J	Auto de Tramite FIJA EL LITIGIO	14/04/2023		
68679 33 33 001 2017 00030 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMENZA CASTILLO MATEUS	NACION - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION J	Auto de Tramite DECLARA FALLIDA LA CONCILIACION	14/04/2023		
68679 33 33 001 2017 00030 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMENZA CASTILLO MATEUS	NACION - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION J	Auto que decreta pruebas	14/04/2023		
68679 33 33 001 2017 00030 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMENZA CASTILLO MATEUS	NACION - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION J	Auto de Tramite ORDENA DAR TRAMITE DE SENTNECIA ANTICIPADA	14/04/2023		
68679 33 33 001 2017 00030 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMENZA CASTILLO MATEUS	NACION - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION J	Auto que Ordena Correr Traslado ALEGATOS DE CONCLUSION	14/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/04/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANAIS FLOREZ MOLINA
SECRETARIO